



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

Nº 139681

624

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.- ✓
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ✓
 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- ✓
 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERÍA.-
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.-

05019977

Montevideo, 30 DIC 2005

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura, Aeronáutica) para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 6/2005 de 10 de enero de 2005.-----

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó a la empresa "TANGO JET S.A." (TANGO SUR), a operar servicios de transporte aéreo público no regular internacional de pasajeros, correo, carga y/o mixtos en la modalidad de taxi aéreo entre puntos del territorio argentino y puntos del territorio nacional.-----

CONSIDERANDO: I) que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.-----

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, el cual faculta a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA), a adoptar decisiones en casos que considere de urgencia como el presente, donde

///

19977/05

///

se entendió conveniente no retardar el comienzo de la operación de los servicios de transporte aéreo gestionado por la empresa referida.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Apruébase en los términos del artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 6/2005 de 10 de enero de 2005, por la cual se autorizó a la empresa "TANGO JET S.A." (TANGO SUR), a operar servicios de transporte aéreo público no regular internacional de pasajeros, correo, carga y/o mixtos en la modalidad de taxi aéreo entre puntos del territorio argentino y puntos del territorio nacional.--

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e

///



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

Nº 139682

///

Infraestructura Aeronáutica), a sus efectos. Cumplido,
archívese.-----

Azucena Berrutti

AZUCENA BERRUTTI

David Vázquez

Dr. Tabaré Vázquez

Dr. Tabaré Vázquez

Dr. Tabaré Vázquez

Dr. Tabaré Vázquez

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

LOG/CYS

